



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 05 MAR 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 002/2012, caratulado: "S/ SERVICIO DE GAS AÑO 2012", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR según Factura B Nº 80020-23343789/7 de fecha 17/02/2012 para el periodo 01/12, obrante a fojas 12 del presente.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 22/100 (\$ 277,22).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.d) de la Ley Territorial Nº 6 y Decreto Provincial Nº 674/11.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según Factura B Nº 80020-23343789/7 de fecha 17/02/2012 que corresponde al periodo 01/2012, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 22/100 (\$ 277,22), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 082 /2012.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia